



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 17 de Setiembre de 2015

Res. DECECO-Nº 841/15

Expte. Nº 6701/15 (6589-6587-6655/15)

VISTO:

El presupuesto recibido de la firma CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - EDICON., relacionado a la adquisición de bibliografía para las Bibliotecas de Sede Central, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Sur-Rosario de la Frontera, y Posgrados, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir en forma urgente, los libros solicitados por Docentes Responsables de Cátedra de esta Unidad Académica, para consulta de alumnos, docentes e investigadores de las Carreras que se dictan en esta Facultad y Sedes.

Que el costo total para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, con un descuento del 20%, para atender la totalidad de la compra de bibliografía para Sede Central y Tartagal es de \$ 1.460,80 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta con ochenta centavos), Sede Sur \$ 460,80 (pesos cuatrocientos sesenta con ochenta centavos) y Posgrados \$ 1.705.60 (pesos un mil setecientos cinco con sesenta centavos).

Que la Dirección de Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Universidad, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto de bibliografía para Sede Sur.

Que a fs. 29/30 y 31 del Expte. 6589/15, obra imputación presupuestaria preventiva para afrontar el correspondiente gasto para Sedes Central/Tartagal y Posgrados, respectivamente.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley nº 19549.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 22 del Decreto 893/2012 y Art. 25 del Decreto Nº 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

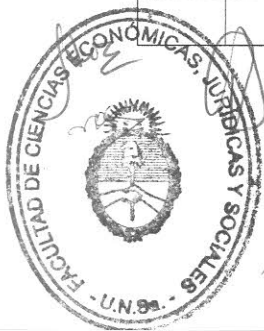
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/15 a la firma CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - EDICON, CUIT Nº 30-54666366-9 con domicilio en calle Viamonte Nº 1549 (1055) Ciudad Autónoma Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
BIBLIOTECA SEDE CENTRAL			
3	Bertazza, Humberto. Régimen sancionatorio en materia tributaria.	200,00	600,00
1	Collado, Javier; Saroka, Raul H. Informática en las organizaciones	192,00	192,00
Total Sede Central			792,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-Nº 841/15

Expte. Nº 6701/15 (6589-6587-6655/15)

BIBLIOTECA SEDE TARTAGAL			
2	Bertazza, Humberto. Régimen sancionatorio en materia tributaria	200,00	400,00
1	Velez Pareja. Decisiones de inversión para la valoración financiera de proyectos y empresas	268,80	268,80
Total Sede Tartagal			668,80
BIBLIOTECA SEDE SUR			
1	Velez Pareja. Decisiones de inversión para la valoración financiera de proyectos y empresas	268,80	268,80
1	Collado, Javier; Saroka, Raul H. Informática en las organizaciones	192,00	192,00
Total Sede Sur			460,80
BIBLIOTECA POSGRADO			
2	Bertazza, Humberto. Evasión fiscal y administración tributaria	147,20	294,40
2	Bertazza, Humberto. Régimen sancionatorio en materia tributaria	200,00	400,00
2	Tribunal Fiscal de la Nación. A 50 años de su creación. Tomo 1	243,20	486,40
2	Tribunal Fiscal de la Nación. A 50 años de su creación. Tomo 2	262,40	524,80
Total Posgrado			1.705,60
TOTAL ADJUDICADO			\$ 3.627,20

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.460,80 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta con ochenta centavos) a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

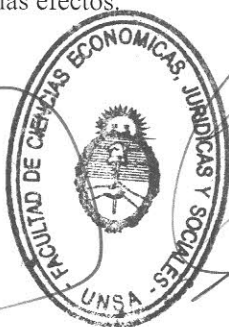
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 460,80 (pesos cuatrocientos sesenta con ochenta centavos) a la partida R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto aprobado para la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur, según convenio ME Nº 1120/10-Bibliografía.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 1.705.60 (pesos un mil setecientos cinco con sesenta centavos) a la partida R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 Recursos Propios – 5% Posgrados y Cursos.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

J. H. 2000

[Signature]
Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa